

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1624/2018

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento salarial para el personal municipal de planta permanente y contratada, y;

CONSIDERANDO: Que por medio de la Ordenanza N° 1585/2018 el H.C.D. aprobó el convenio de Ajuste Salarial 2018;

Que la cláusula 1°, inciso b); del convenio firmado, estableció un aumento de carácter no remunerativo del 5% en el mes de abril del corriente año, el cual fue incorporado al salario básico del personal permanente y contratado durante el mes de octubre de 2018.

Que mediante ordenanza N° 1611/2018 se otorgó un 15% de aumento, fuera del convenio, (según la escala salarial del mes de marzo de 2018) de carácter No Remunerativo, en dos partes: un 8% en el mes de octubre y un 7% en el mes de diciembre;

Que es decisión del D.E.M. otorgar un 3% de carácter No Remunerativo (según la escala salarial del mes de marzo de 2018) en el salario de noviembre.

Que por las razones expresadas este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: ESTABLÉCESE a partir del 01 de noviembre de 2018 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	11% NO REMUNERATIVO
Intendente	\$ 55.162	\$ 5.276
Secretarios	\$ 47.945	\$ 4.586
Presidente H.C.D.	\$ 7.993	\$ 765
H.C.D. y H.T.C.	\$ 7.993	\$ 765
24	\$ 23.462	\$ 2.244
23	\$ 22.687	\$ 2.170
22	\$ 20.970	\$ 2.006
21	\$ 19.482	\$ 1.864

20	\$ 19.082	\$ 1.825
19	\$ 17.297	\$ 1.655
18	\$ 16.409	\$ 1.570
17	\$ 16.154	\$ 1.545
16	\$ 15.998	\$ 1.530
15	\$ 15.033	\$ 1.438
14	\$ 14.891	\$ 1.424
13	\$ 14.775	\$ 1.413
12	\$ 14.192	\$ 1.358
11	\$ 14.061	\$ 1.345
10	\$ 13.910	\$ 1.331
9	\$ 13.805	\$ 1.320
8	\$ 12.871	\$ 1.231
7	\$ 12.680	\$ 1.213
6	\$ 12.667	\$ 1.212
5	\$ 12.662	\$ 1.211
4	\$ 12.652	\$ 1.210
3	\$ 12.648	\$ 1.210
2	\$ 12.647	\$ 1.210
1	\$ 12.644	\$ 1.209

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 22.065
Secretarios	\$ 19.178
Presidente H.C.D.	\$ 3.197

Personal Jornalizado	\$	308
-----------------------------	----	-----

Refrigerio	\$	70
-------------------	----	----

Artículo 2°: ESTABLÉCESE a partir del 01 de diciembre de 2018 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	18% NO REMUNERATIVO
Intendente	\$ 55.162	\$ 8.634
Secretarios	\$ 47.945	\$ 7.504
Presidente H.C.D.	\$ 7.993	\$ 1.251
H.C.D. y H.T.C.	\$ 7.993	\$ 1.251

24	\$ 23.462	\$ 3.672
23	\$ 22.687	\$ 3.551
22	\$ 20.970	\$ 3.282
21	\$ 19.482	\$ 3.049
20	\$ 19.082	\$ 2.987
19	\$ 17.297	\$ 2.707
18	\$ 16.409	\$ 2.568
17	\$ 16.154	\$ 2.528
16	\$ 15.998	\$ 2.504
15	\$ 15.033	\$ 2.353
14	\$ 14.891	\$ 2.331
13	\$ 14.775	\$ 2.313
12	\$ 14.192	\$ 2.221
11	\$ 14.061	\$ 2.201
10	\$ 13.910	\$ 2.177
9	\$ 13.805	\$ 2.161
8	\$ 12.871	\$ 2.015
7	\$ 12.680	\$ 1.985
6	\$ 12.667	\$ 1.983
5	\$ 12.662	\$ 1.982
4	\$ 12.652	\$ 1.980
3	\$ 12.648	\$ 1.980
2	\$ 12.647	\$ 1.979
1	\$ 12.644	\$ 1.979

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 22.065
Secretarios	\$ 19.178
Presidente H.C.D.	\$ 3.197

Personal Jornalizado	\$	308
-----------------------------	----	-----

Refrigerio	\$	70
-------------------	----	----

Artículo 3º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 4º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2018.....

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintidós días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 222/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 23 de Noviembre de 2018.....